



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "UNIÓN CALVENCE" CIA. LTDA.

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

Dirección: Barrio "El Inca" vía a Amaluza, a dos cuadras del Parque Ecológico.

Cel: 0990873061 - 2688789

Email: ciaunioncalvence@hotmail.com



Cariamanga, 07 de Julio del 2014

Of. # 39/U.C./2014

Dra. Cristina Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Yo Bolívar Naranjo con Cedula de Identidad número 1801995596 actual Gerente de la La Compañía de Transporte Mixto "Unión Calvence" CIA LTDA de la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, me permito solicitar a Usted se sirva muy comedidamente realizar el cambio de nombre de un socio de mi Compañía a la cual represento, cuya acción en los libros de participación de la Cia. Consta con números 160 que pertenece al socio Conza Sarango Carlos Alberto con numero de Cédula 110291783-6, el mismo que ha solicitado ceder sus derechos de su acción en esta CIA al Sr. GONZÁLEZ RUIZ JOSÉ LUCIANO con número de cedula 110255552-9.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

De usted muy atentamente.

DIOS

PATRIA

Y

LIBERTAD


Bolívar W. Naranjo R.
GERENTE GENERAL





COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "UNIÓN CALVENCE" CIA. LTDA.

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

Dirección: Barrio "El Inca" vía a Amaluza, a dos cuadras del Parque Ecológico.

Cel: 0990873061 - 2688789

Email: claunioncalvence@hotmail.com



Cariamanga, 07 de Julio del 2014

Of. # 40/U.C./2014

Dra. Cristina Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Yo Conza Sarango Carlos Alberto con número de Cédula 110291783-6 actual socio de la Compañía de Transporte Mixto "Unión Calvence" CIA LTDA de la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, me permito solicitar a Usted se sirva muy comedidamente realizar el cambio de nombre de la acción que mantengo en dicha Compañía y que según consta en los libros de participación de la Cía. Consta con números 160 a favor del Sr. GONZÁLEZ RUIZ JOSÉ LUCIANO con número de cedula 110255552-9.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

De usted muy atentamente.

DÍOS

PATRIA

Y

LIBERTAD

Carlos Conza Sarango
SOCIO



**NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN CALVAS**

Dr. Rubén Darío Gonzaga Ríos
NOTARIO

COPIA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES,

Otorgada por: Sr. Carlos Alberto Conza Sarango y señora,

A favor de: Sr. José Luciano González Mifz,

El: 23 de mayo de 2014,

Cuantía: \$ 1,00

Cariamanga, Mayo, 28 de 2014,

Dirección

Calle Rocafuerte y 18 de Noviembre
Oficina: 2 689 311 / Cel.: 0993663938

Domicilio: 2 688 496

E-mail: gonzagaruben51@yahoo.es

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: SR. CARLOS ALBERTO CONZA SARANGO, y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. JOSE LUCIANO GONZALEZ RUIZ.

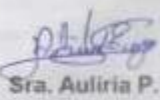
CUANTIA: \$ 1,00



En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy miércoles veintiocho de mayo del dos mil catorce, ante mí, doctor Rubén Darío Gonzaga Ríos, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte los cónyuges **CARLOS ALBERTO CONZA SARANGO y AULIRIA PAULINA TROYA JIMENEZ**; con cédulas números: 110291783-6; y, 110282627-6; y, por otra el señor **JOSE LUCIANO GONZALEZ RUIZ**, de estado civil casado; con cédula número: 110255552-9; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos; capaces para contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios derechos; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges **CARLOS ALBERTO CONZA SARANGO y AULIRIA PAULINA TROYA JIMENEZ**; a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra el señor **JOSE LUCIANO GONZALEZ RUIZ**, casado; al que más adelante se lo llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **CARLOS ALBERTO CONZA SARANGO y AULIRIA PAULINA TROYA JIMENEZ**; son dueños cesionarios de una acción signada con el número **CIENTO SESENTA** de la Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda.", de la ciudad de Cariamanga, adquirida por compra los

cónyuges Henry Patricio Chuquimarca Pinzón y María Elizabeth Castillo Castillo, mediante escritura pública del doce de marzo del dos mil trece, inscrita el veintiséis de los mismos mes y año, con el número cero tres, repertorio número catorce en el Registro Mercantil del cantón Calvas. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACION:** Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento público los cónyuges **CARLOS ALBERTO CONZA SARANGO** y **AULIRIA PAULINA TROYA JIMENEZ**; ceden en venta a favor del señor **JOSE LUCIANO GONZALEZ RUIZ**, la acción signada con el número CIENTO SESENTA que tienen y les corresponde en la Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda.", de la ciudad de Cariamanga, antes mencionada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la participación que se vende es de **UN DOLARES** de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SEXTA.-** Los contratantes se faculta para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, y el cesionario proceda a realizar el cambio de nombre en dicha compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, firma. Abogado. Byron Ludeña Torres. Matrícula mil novecientos sesenta y uno-Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. **CONCLUSION:** La cuantía la fijan en un dólares; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-


Sr. Carlos A. Conza S.
Cl: 110291783-6.


Sra. Auliria P. Troya J.
Cl: 110282627-6.

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO
CERTIFICACION EMISSORA

CEMILA 87
CEMILA 87
CONZA SARANGO
CARLOS ALBERTO
110291783-6

1975-08-21
CALVIA
CAYARUNGA
MORON DE SANCHEZ

010 M
CONZA SARANGO
SALVIA FALSA
MORON DE SANCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO
CERTIFICACION EMISSORA

CONZA SARANGO
CARLOS ALBERTO
110291783-6

1975-08-21
CALVIA
CAYARUNGA
MORON DE SANCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO
CERTIFICACION EMISSORA

006
006 - 0126
1102917836

CONZA SARANGO CARLOS ALBERTO

CEMILA 87
CONZA SARANGO
CARLOS ALBERTO
110291783-6

1975-08-21
CALVIA
CAYARUNGA
MORON DE SANCHEZ

010 M
CONZA SARANGO
SALVIA FALSA
MORON DE SANCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION - IDENTIFICACION

110282677-6

CRUZABUENA
MELISSA CRUZABUENA
TRUJILLO, JIMENEZ
ADRIANA TRUJILLO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GRUPO SANGUINEO
GRUPO SANGUINEO

1980-07-08
1980-07-08
BOGOTA, COLOMBIA
BOGOTA, COLOMBIA

110282677-6

CRUZABUENA
CARLOS ALBERTO
CRUZABUENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

110255552-9

CITIA 32
CITICADANIA
MILITANTE
GONZALEZ RUIZ JOSE LUDWIG
GONZALEZ RUIZ JOSE LUDWIG
LOJA
SANTAMARÍA
24/10/1988
FECHA DE EMISIÓN: 1998-03-08
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 110255552-9

BOLETO DEL CASADO
NATIA SORIANO
SANTAMARÍA





REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES
CHOFER PROFESIONAL

110255552-9

GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL YONIS
GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL YONIS
LOJA
FECHA DE EMISIÓN: 2023-09-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

001

CERTIFICADO DE VISTACIÓN
SECCIÓN REGISTROS CIVILES

001 - 0245 1102555529

GONZALEZ RUIZ JOSE LUDWIG

LOJA
SANTAMARÍA
24/10/1988

BOLETO DEL CASADO
NATIA SORIANO
SANTAMARÍA





Sr. José González R.

Ci: 110255552-9.


EL NOTARIO.

Dr. Rubén D. Góngora Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CALVAS

Se otorgó ante mí, con acuerdo con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




EL NOTARIO.

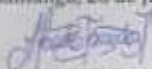


Dr. Rubén D. Góngora Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CALVAS

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:04 REPERTORIO NUMERO:52. El día de hoy 26 de junio de 2014. Los esposos CARLOS ALBERTO CONZA SARANGO Y AULIRIA PAULINA TROYA JIMENEZ venden a favor del Sr. JOSE LUCIANO GONZALEZ RUIZ de estado civil casado la acción signada con el número CIENTO SESENTA que tienen y les corresponde en la compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda, de la ciudad de Carimanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que los vendedores adquirieron mediante escritura de Cesión inscrita en el Registro Mercantil en el año 2013 Nro 03.

Carimanga, 26 de junio de 2014



Abogada María de Lourdes Fernández
Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Calvas (e) de acuerdo a la acción de personal Nro.000003 de 27-05-2013

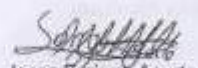
RECIBIDO: CR
REVISADO: CR
REASALADO: CR



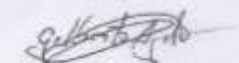
ACTA No. 2

En la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, a los nueve días del mes de marzo del dos mil trece, siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía y previa convocatoria realizada por el señor Presidente, se constituye la Junta General Universal de la Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda., con la asistencia de los socios: Agurto Jorge Enrique, Ajlla Sarango Gilberto Eleuterio, Chuquimarca Pinzón José Binicio, Chuquimarca Pinzón Francisco Gualberto, Chuquimarca Pinzón Henry Patricio, Martínez Herrera Francisco Vicente, Naranjo Robalino Bolívar Wilfrido, Pardo Jiménez Carlos Efrén, Rodríguez Cueva Víctor Javier y Vega Tinitana Luis Patricio, representando por Chuquimarca Pinzón Henry Patricio, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta está presidida por el señor Jorge Enrique Agurto y actúa como Secretario el señor Bolívar Wilfrido Naranjo Robalino. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe del señor Presidente; 2) Informe del Gerente; y, 3) Autorizar la venta de participaciones de los señores: Agurto Jorge Enrique, a favor de Sarango Toledo Víctor Andrés; Naranjo Robalino Bolívar Wilfrido, a favor del señor Escaleras Santorum Holger Ovidio; Chuquimarca Pinzón José Binicio, a favor de Granda Bermeo Lucas Temistocles; Chuquimarca Pinzón Henry Patricio, a favor de Conza Sarango Carlos Alberto; y, Rodríguez Cueva Víctor Javier, a favor de Ángel Darío Salazar Gonzaga.- Luego de haber conestado el quórum legal, el señor Presidente agradece por su asistencia a todos los socios y declara instalada la Junta.- 1) Informe de actividades del señor Presidente.- El señor Jorge Enrique Agurto, manifiesta que los socios Agurto Jorge Enrique, Naranjo Robalino Bolívar Wilfrido, Chuquimarca Pinzón José Binicio, Chuquimarca Pinzón Henry Patricio y Rodríguez Cueva Víctor Javier, han presentado la petición para vender una participación cada uno, por lo que, de conformidad a lo que establece el Art. 11 del Estatuto de nuestra Compañía y el Art. 113 de la Ley de Compañías, es necesario que la Junta General de Socios por unanimidad autoricen dichas ventas o transferencia, por lo que ha sido necesario convocar a esta Junta Universal para conocer y autorizar la transferencia de las participaciones solicitadas por los indicados socios, termina informando el señor Presidente.- 2) Informe del Gerente.- El señor Gerente Bolívar Naranjo, manifiesta que se ha terminado el trámite jurídico de la Compañía, por lo que en la actualidad nos falta tramitar el Permiso de Operación, según nos ha informado

el Director Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito de Loja, que todavía no tienen la autorización para conceder los Permisos de Operación en la modalidad de Transporte Mixto, debido a que se encuentra en trámite un Informe de Necesidades y que está para la firma de la Directora Nacional, por lo que, es posible que el próximo mes se reciba la carpeta para dicho trámite; además debo informarle, que para el Permiso de Operación se debe contar con vehículos máximo del año dos mil nueve y nuevos, en el caso de ser vehículos nuevos, se puede tramitar el Permiso de Operación con proformas; en lo que ha explicado el señor Presidente, la autorización de la Junta es un requisito indispensable para la venta de participaciones y luego poder legalizar dicha transferencia en la Intendencia de Compañías, termina informando el señor Gerente. - 3) Autorizar la venta de participaciones de los señores: Agurto Jorge Enrique, a favor de Sarango Toledo Víctor Andrés; Naranjo Robalino Bolívar Wilfrido, a favor del señor Escaleras Santorum Holger Ovidio; Chuquimarca Pinzón José Binicio, a favor de Granda Bermeo Lucas Temistocles; Chuquimarca Pinzón Henry Patricio, a favor de Conza Sarango Carlos Alberto; y, Rodríguez Cueva Víctor Javier, a favor de Ángel Darío Salazar Gonzaga. - El señor Presidente pone a consideración de la Junta, luego de varias intervenciones y deliberaciones, los socios por unanimidad autorizan la venta de una participación del señor Agurto Jorge Enrique, a favor de Sarango Toledo Víctor Andrés; una participación del señor Naranjo Robalino Bolívar Wilfrido, a favor del señor Escaleras Santorum Holger Ovidio; una participación del señor Chuquimarca Pinzón José Binicio, a favor de Granda Bermeo Lucas Temistocles; una participación del señor Chuquimarca Pinzón Henry Patricio, a favor de Conza Sarango Carlos Alberto; una participación del señor Rodríguez Cueva Víctor Javier, a favor de Ángel Darío Salazar Gonzaga, a favor del señor. - El señor Presidente da un receso de veinte minutos, a objeto que el señor Secretario redacte el acta y ponerla a consideración de los socios para su aprobación. Terminado el receso, se reinstala la Junta, el señor Secretario procede con la lectura del acta, luego el señor Presidente pone a consideración de la Junta, la misma es aprobada por unanimidad. Sin tener más que tratar y siendo las 21h30, el señor Presidente declara clausurada la sesión.


Jorge Enrique Agurto
PRESIDENTE


Bolívar Wilfrido Naranjo Robalino
GERENTE-SECRETARIO



Ajlla Sarango Gilberto Eleuterio



Chuquimarca Pinzón José Binicio



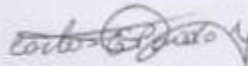
Chuquimarca Pinzón Francisco Gualberto



Chuquimarca Pinzón Henry Patricio



Martínez Herrera Francisco Vicente



Pardo Jiménez Carlos Efrén



Rodríguez Cueva Víctor Javier



Vega Tinitana Luis Patricio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110210557-2

APellidos y Nombres del Pape:
AGUIRRE ALBERTO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
DIRECCIÓN: EL DORADO, CANTÓN
TERMINAL: TERESA ELENA
OTRO: CAMBIO

FECHA DE EMISIÓN: 2021-11-03

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Pape:
AGUIRRE ALBERTO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
DIRECCIÓN: EL DORADO, CANTÓN
TERMINAL: TERESA ELENA
OTRO: CAMBIO

FECHA DE EMISIÓN: 2021-11-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110203758-5

APellidos y Nombres del Pape:
CARRERA TERESA ELENA
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-09-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
DIRECCIÓN: EL DORADO, CANTÓN
TERMINAL: TERESA ELENA
OTRO: CAMBIO

FECHA DE EMISIÓN: 2021-11-03

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Pape:
CARRERA TERESA ELENA
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN
EL DORADO, CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-09-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
DIRECCIÓN: EL DORADO, CANTÓN
TERMINAL: TERESA ELENA
OTRO: CAMBIO

FECHA DE EMISIÓN: 2021-11-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170042887-1

APellidos y Nombres del Pape:
AGUIRRE ALBERTO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
DIRECCIÓN: EL DORADO, CANTÓN
TERMINAL: TERESA ELENA
OTRO: CAMBIO

FECHA DE EMISIÓN: 2021-11-03

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Pape:
AGUIRRE ALBERTO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO
AGUIRRE PABLO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
DIRECCIÓN: EL DORADO, CANTÓN
TERMINAL: TERESA ELENA
OTRO: CAMBIO

FECHA DE EMISIÓN: 2021-11-03

...TIFICO:

Queda inscrita la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede, **EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON**, en el presente año 2013, el día de hoy 26 de marzo del 2013, con el Nro.04, repertorio Nro.15.- Los cónyuges señores **JORGE ENRIQUE AGURTO y TERESA ELENA CARRERA**, ceden a favor del señor **VICTOR ANDRES SARANGO TOLEDO, soltero; UNA PARTICIPACION**, de las cuarenta participaciones que al primero de los cedentes le corresponde en calidad de socio directo de la **Compañía de Transporte Mixto "UNION CALVENCE CIA. LTDA"**, de la ciudad de Cariamanga.

Cariamanga, 26 de marzo del 2013

Enviado: PTE
Revisado: CSE
Revisado: VPM

Dr. Rubén González Ríos



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTON CALVAS



cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Loja". Hasta aquí la minuta que los comparecientes reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública.

CONCLUSION: Leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe -

Sr. Jorge Enrique Aguirre.

CI: 1102105572.

Sr. Teresa Elena Gabeira.

CI: 1102037585.

Sr. Víctor A. Sarango Toledo.

CI: 1709425971.

Se otorgó ante mí, concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento -





COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "UNIÓN CALVENCE" CIA. LTDA.

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

Dirección: Barrio "El Inca" vía a Amaluza, a dos cuadras del Parque Ecológico.

Cel: 0990873081 - 2688789

Email: ciaunioncalvence@hotmail.com



CERTIFICADO

Yo, BOLÍVAR WILFRIDO NARANJO ROBALINO, portador de la cédula N° 1801995596, actualmente Gerente general de la Compañía de Transporte Mixto "Unión Calvence" Cia. Ltda. De la ciudad de Cariamanga. **CERTIFICO:**

Que el Sr. Conza Sarango Carlos Alberto con cédula de identidad número 110291783-6 es socio de la Compañía de Transporte Mixto "Unión Calvence" Cia. Ltda. De la ciudad de Cariamanga, cuya acción es la número 160 la misma que consta en los libros y registros de la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, la misma que el interesado puede hacer uso en lo que creyere conveniente.

Cariamanga, 15 de abril del 2014

Atentamente:

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



BOLÍVAR W. NARANJO R.
GERENTE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.L.13. 042

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón CALVAS el 09/Febrero/2013, que contienen la constitución de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA.**

Que la Unidad Juridica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.18 de 10/Febrero/2013, ha emitido Informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 20 FEB 2013

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

Exp. Reserva 7486403
Nro. Trámite 7.2013.19
GNP/



5 FEB 2013

<http://ventanillasc/motor/motorpro.asp?Todo/c38de1656f9b1a052575180095e9d97E-in> 20/02/2013

RECIBIDO 10/02/2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 157422

Usuario: mjrodriguez



Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						400.0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	PORCENTAJE
1	1102105572	AGURTO JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	39.0000	
2	1102394708	AJLA SARANGO GILBERTO ELEUTERIO	ECUADOR	NACIONAL	40.0000	
3	1712543225	CHUQUIMARCA PINZON FRANCISCO GUALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40.0000	
4	1103394142	CHUQUIMARCA PINZON HENRY LAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	39.0000	
5	1712542283	CHUQUIMARCA PINZON JOSE SIMON	ECUADOR	NACIONAL	39.0000	
6	1102617836	CONZA SARANGO CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	1.0000	
7	1104448636	ESCALERAS SANTORUM HOLGER OVIDIO	ECUADOR	NACIONAL	1.0000	
8	1103673132	GRANOA BERMEO LUCAS TENISTOCLES	ECUADOR	NACIONAL	1.0000	
9	1103112235	MARTINEZ HERRERA FRANCISCO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	40.0000	
10	1801993358	MARREJO ROSALINDO BOLIVAR WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	39.0000	
11	1102011140	PARDO JIMENEZ CARLOS EFREN	ECUADOR	NACIONAL	40.0000	
12	1100864121	RODRIGUEZ CUEVA VICTOR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	39.0000	
13	1103056564	SALAZAR SONZAGA ANGEL DARIO	ECUADOR	NACIONAL	1.0000	
14	1709425571	SARANGO TOLEDO VICTOR ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	1.0000	
15	1103189039	VEGA TINTANA LUIS PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	40.0000	
TOTAL (USD \$)					400.0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/04/2013 10:20:04

[Firma]
Dra. Carolina Romero Rosales
Intendente de Compañías del Ecuador



Superintendencia de Compañías del Ecuador

FECHA DE EMISION: 10/04/2013 14:49:58

Se deja constancia que, la presente nómina de socios cargada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se eleva a público en virtud de lo previsto en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la validez de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... en el caso respectivo de la compañía se inscriba la cesión y, inscrita esta, se otorga el certificado de adquisición correspondiente, expedido por la misma, a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la expedición de título se surte efecto al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la misma se inscriba el certificado de adquisición de participaciones en la respectiva inscripción del título". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de sus Registradores Mercantiles y del mismo modo el acto de registrar en los libros sociales y marginaciones respectivas, suministrar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.